



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Se. Idte. y T. E. del H. Concejo Municipal

En mérito de la causal que aduce, pide la suspensión de la patente que indica.

Fernando Araní, mayor de edad, ante los respetos de Vds. presentándose digo: que hace algunos días, que un comisario de la Policía Urbana, me ha sorprendido cobrándome una patente de Bs. 20, por el establecimiento Lo s' salir de Billar que se dice tengo en esta ciudad.

Hace el espacio de cuatro años (as) o más o menos, que yo he recogido dicho establecimiento, habiéndome concertado a atender mis negocios mineros, hecho que estoy listo ha comprobarlo cuando el Concejo crea conveniente; motivo ha sido este por el que he estado siempre ausente de esta ciudad y la comisión de hacienda ha sufrido un gran equívoco en consignar en el cuadro el patente de un establecimiento que hace años no existe.

En mérito de esta justa causal, se man de suspender la patente renunciada.

Para justicia

La Paz, Mayo 4 de 1910.

Fernando Araní



PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

a 4 de Mayo de 1910.

Informe la Comisión de Hacienda., previa comprobación por la Intendencia de la Policía Urbana sobre si es efectiva la aceveracion que contiene el precedente escrito.

Ormaechea

Señor Presidente.

Ynforma.

Segun averiguaciones hechas en esta Policía, resulta que el presentante *Juancho Areni*, ha clausurado su establecimiento ahora mas de dos años. Es cuanto informo en obsequio de la verdad.

La Paz, Mayo 5 de 1910.

D. Burga

H. Concejo.

El suscrito miembro de la Comisión de Hacienda, informando sobre la solicitud anterior, opina por la suspensión de la patente reclamada, efectiva como es la razón aducida.

La Paz, 2 de Junio de 1910.

Alaavedra